

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273.76.30. Talleres, 273.38.36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Expediente T. A. 689/79.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Francisco Lozano Santiago, cuyo último domicilio conocido fué en calle Forjé, número 9, Vicálvaro (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Brigada Jefe de la Línea de la Guardia Civil de Villa del Prado y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en que era portador de una navaja de grandes dimensiones, careciendo del permiso de armas, prevista en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio del Interior núm. 2.122, de fecha 21 de julio de 1972, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días podrá alegar ante este Centro por escrito cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado). (G. C.—633)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría

ANUNCIO

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Obrero Especialista en ganadería.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que, reunido el Tribunal para proveer una plaza de Obrero Especialista en ganadería, se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1981, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, calle de Miguel Angel, número 25, para efectuar el sorteo de actuación de los aspirantes admitidos a la citada oposición, indicándose al propio tiempo que el comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 16 de febrero, lunes, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—19)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado la casa "Prim, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de un equipo de endoscopia gastrointestinal, un aparato de desecación de los derrames aerosoles, dos soportes para calzas de acero inoxidable y dos aparatos de tensión, un aparato de enseñanza, tres portaguas para alambres, dos colchones antiescara, una mesa de corrección de escoliosis, un aspirador, diverso instrumental y un aspirador montado sobre soporte, de cuatro ruedas giratorias con destino a diversos servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de enero de 1981.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(O.—39.968)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Alumbrado: En las calles de Juan de Urbieto, Abtao, José Sánchez Pescador y Fuenterrabía.

Calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalizaciones: En la calle Industria.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego, canalizaciones y equipamiento: En el paseo de Alberto Palacios.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, número 9) durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedien-

tes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—39.953)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Autómnibus Interurbanos, S. A.", con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 11, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Getafe, Pinto y Valdemoro.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación

de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto y Valdemoro, y a los concesionarios de servicios regulares siguientes:

"Transportes de Cercanías, S. A.", "Empresa Monsamo, S. L.", "La Veloz, S. A.", "La Sepulveda, S. A.", Francisco García Martínez, "Autobuses Urbanos del Sur", "Autocares Samar, S. A.", "Transportes Adeva, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—528) (A.—30.308)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Maria Paz Montes Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle de Treviño, número 11, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Unificación núm. U-375 de las siguientes concesiones: V-405 (Madrid-Alcobendas) y V-3231 (Barajas-El Goloso).

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en

que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan a continuación:

"Empresa Bernalcar, S. A.", "Transportes Periféricos, S. A.", "González Cristóbal, S. L.", "Hijos de Samuel de Frutos Perales", "Herederos de Julia Colmenarejo", "Empresa Lanzani, S. A.", "S. A. T. La Castellana", Eugenio León Albarrán Antón y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—529) (A.—30.309)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 10 de diciembre de 1980, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 12 de enero de 1980.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características

de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios de un "Boletín" extendido por los Servicios Técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado "Boletín" serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.º de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del "Boletín" a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, avenida del Generalísimo, número 48, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 24 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES MADRID - CAPITAL

(Diciembre de 1980)

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal.—Calles.—Números

- 17.—Jaime Hermida.—10, 12, 14, 16, 17 y 20.
- 17-16.—Caunedo.—(39 D-43) y 41.
- 16-17.—Avenida de Aragón.—40.
- 16-17.—Julían Camarillo.—4, 7 y 9.
- 16.—Hermanos García Noblejas.—23 y 25.
- Alumbrado público dentro de caseta. Hermanos García Noblejas, con vuelta a Julián Camarillo; Semáforos.
- 17.—Rufino González.—27 (solar), 29, 31, 35, 42 y 46.
- 17-16.—Albasanz.—42, 46, 50 (obra), 52 y 54.
- 17.—Valentín Beato.—29 (obra), junto al 31 (obra).
- Alumbrado público en caseta.
- 1.—San Cayetano.—2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (solar).
- 1.—Ribera de Curtidores.—1, 2, 3, 4 (solar), 5 y 7 (solar), 6, 8, 9, 10, 11, 13, 17 y 19.

- 1.—Plaza de Cascorro.—6, 8, 9, 10 y 11.
 - 1.—Embajadores.—2, 8, 10, 12, 14, 16 y 18.
 - Alumbrado público en caseta subterránea.
 - 17.—Santa Leonor.—9, 10 (con vuelta a Caunedo, 46), 13, 15, 17 y 13 bis, 18, 19, 20 (con vuelta a Argós), 21, 23 y 25, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 36, 37 (pastelería), 37, 38, 40 (solar), 41, 42, 44 y 37 D antiguo (51 moderno).
 - 17.—Isaac Jiménez.—1, 3, 5, 6 y 8, 7 y 9.
 - 17.—Argós.—4 y 8, 8, 23, 21 (solar), 25, 27, 29 y 31 y 35.
 - 16.—Timoteo Domingo.—1 (con vuelta a Alcalá, 344), 2 (con vuelta a Alcalá, 320), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14 y 12, 13, 15, 16, 17, 18 moderno, 20 moderno, 22 antiguo, 21, 22 moderno, 25, 26 moderno, 28 antiguo, 27, 28 moderno, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 39, 41, 43, 44 moderno (40 antiguo), 45, 46 moderno y 47.
 - 16.—Alcalá.—332, 334, 334 junto al kiosco, 336, 338, 334, 346 y 348.
 - 16.—Los Urquiza.—Con vuelta a Alcalá 2, 3, 4, 6, 7 y 5, 8, 9, 11, 12 moderno (10 antiguo), 13 moderno (15 antiguo), 14 moderno (16 antiguo), 15 moderno (17 antiguo), 17 moderno (19 antiguo), 16 y 18, 19 moderno (21 antiguo), 20, 22, 24, 26 y 28.
 - 16.—Gutierre de Cetina.—10-14 moderno (10 antiguo), 16, 18 antiguo, 18 moderno y 24.
 - 16.—Arroyo de la Elipa.—7.
 - 17.—Miguel Yuste.—18 moderno (14 antiguo), 20 moderno (18 antiguo), 21 moderno (25 antiguo), 22 moderno (20 antiguo), 24 y 26, 25 moderno (29 antiguo), 29 moderno, 30, 31 moderno (37 antiguo), 32, 33 moderno (39 antiguo), 34 y 48.
 - 17-16.—Albasanz.—45, 47 ó Valentín Beato, s/n., 49, 51, 53 moderno (33 antiguo), 58 y 56, 59, 60, 61, 62, 64, 65 y 66.
 - 17.—Valentín Beato.—48 y 50.
 - 17.—Julían Camarillo.—13, 15, 17, 19, 19, 23, 25 y 27.
 - 17.—Santa Leonor.—48, 52 y 56.
 - 16.—Arturo Soria.—Frente al 17 (kiosco), 28, 34 y 36.
 - 17-16.—General Aranaz.—29.
 - 17-16.—Sánchez Díaz.—4, 6, 8 y 14.
 - 16.—Vizconde Asilos.—5, 13, 16 y 18.
 - 1.—Infantas.—5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 16, 18 y 20.
 - 1.—Vázquez de Mella.—4.
 - 1.—Hortaleza.—10.
 - 1.—Gran Vía.—22.
 - 3.—Abtao.—4.
- (G. C.—531) (O.—39.951)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias de imprenta y mobiliario y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, núm. 6, cuarto piso, el día 29 del actual, a las nueve y treinta horas.

En la Unidad de Recursos, Apremios (cuarto piso), de la citada Tesorería se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y día y horas en los que podrán ser examinados.

Madrid, 10 de enero de 1981.—El Tesorero territorial (Firmado). (G. C.—527) (O.—39.950)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 66 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Cerro del Pendón y Agregados", perteneciente al Ayuntamiento de Bustarviejo

y sito en el término municipal de Bustarviejo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo, en las oficinas de este Servicio, calle José Abascal, número 47, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece treinta horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado). (G. C.—495)

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al titular de la agencia de viajes GAT, número 167, "Geotour", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, General Moscardó, número 23, y Orellana, número 5, y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Promoción del Turismo, en fecha 5 de noviembre de 1980 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoarle expediente sancionador con el núm. 1.341-R. S., formulándose, en consecuencia, pliego de cargos del siguiente tenor literal: En sesión celebrada el 29 de febrero de 1980, la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes acordó reconocer a la agencia "Geotour, S. A." un total de descubiertos de 567.750 pesetas para ejecutar con cargo a la fianza reglamentaria de 1.500.000 pesetas.

Dicho acuerdo fué comunicado a la agencia por oficio de 16 de abril de 1980. En una nueva sesión ordinaria de la Comisión Mixta de Vigilancia de las Agencias de Viajes, celebrada el 10 de junio de 1980, se tomó el acuerdo de reconocer a "Geotour, S. A." un descubierta de 203.249 pesetas para ejecutar con cargo a la fianza.

Asimismo, actualmente la precitada agencia tiene en trámite ante la Comisión Mixta un total de reclamaciones de pesetas 1.321.506, con lo que añadido a los descubiertos ya reconocidos se supera con mucho el total de la suma objeto de afianzamiento.

En consecuencia, como quiera que la actividad de la agencia no cumple el requisito legal de acreditar suficientemente la solvencia moral y económica, de acuerdo con el contenido del artículo 3.º del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, y de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de las Agencias de Viajes (Orden ministerial de 9 de agosto de 1974), que determina que la fianza debe de estar en permanente vigencia, resulta incumplido dicho precepto por parte de "Geotour, Sociedad Anónima", incurriendo la agencia en causa de revocación reconocida en el artículo 21 del Reglamento de las Agencias de Viajes.

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y artículo 22 del Reglamento de Agencias de Viajes (Orden ministerial de 9 de agosto de 1974).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio, para alegar ante el Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo, se le considerará decurso en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente resolución.

Madrid, a 9 de enero de 1981.—El Inspector (Firmado). (G. C.—530)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por el Ministerio de Economía, con fecha 24 de diciembre último, se ha dictado el acuerdo siguiente:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 30 de diciembre de 1980, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, el Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid, don Antonio Morales Troyano.

2.º Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en "Boletín Oficial de Cotización".

Madrid, 24 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—560)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección del Patrimonio del Estado

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien perteneciente a la Administración Central o a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

a) Fallecimiento del causante.
b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciante podrá solicitar se le reconozca el derecho a percibir en concepto de premio el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia de que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier Autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obliga-

ción alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—450)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 1.901 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Sánchez Palacios, Agustín. — Lucano, número 8. — 1979. — 5.241.600 pesetas. — 209.664 pesetas. — 22.015 pesetas. — 1979. — E254801.

Merino García, Prudencio. — I. Mercedes, 87. — 1979. — 191.666 pesetas. — 7.666 pesetas. — 805 pesetas. — 1979. — E254803.

Torre Valencia, S. A. — Alcalá, 87. — 1979. — 288.706.603 pesetas. — 11.548.264 pesetas. — 1.103.029 pesetas. — 1979. — E254808.

Relación número 2.107 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Alvarez Díaz, C. Rufina. — Guabairo, 16. — 1979. — 261.972 pesetas. — 28.800 pesetas. — 303 pesetas. — 1979. — E255159.

I. N. V. — Basílica. — 1979. — 9.347.402 pesetas. — 373.976 pesetas. — 39.267 pesetas. — 1979. — E255185.

Relación número 1.902 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Roberto Olmo, Emilio. — Ercilla, 21. — 1979. — 30.584 pesetas. — 12.343 pesetas. — 1.296 pesetas. — 1979. — E255321.

Torija Alonso, José. — Cea Bermúdez, número 2. — 1979. — 3.174.660 pesetas. — 126.986 pesetas. — 13.334 pesetas. — 1979. — E255329.

Gredos, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 49. — 1979. — 608.904 pesetas. — 24.356 pesetas. — 2.557 pesetas. — 1979. — E255340.

Jiménez Jiménez, Francisco. — Lago Van, 10. — 1979. — 260.717 pesetas. — 10.429 pesetas. — 1.095 pesetas. — 1979. — E255437.

Sánchez Migallón y Sánchez Maroto, Cristóbal. — Manuel Silvela, 6. — 1979. — 945.000 pesetas. — 3.780 pesetas. — 567 pesetas. — 1979. — E255487.

Ruiz Río, Daniel. — Jorge Juan, 155. — 1979. — 230.871 pesetas. — 20.317 pesetas. — 2.133 pesetas. — 1979. — E255697.

Relación número 1.962 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Rodríguez Pérez, Josefa. — Joaquín García Morato, 49. — 1979. — 84.286 pesetas. — 3.371 pesetas. — 354 pesetas. — 1979. — E255725.

Torres Sanvirón, Luis. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 41 pesetas. — 1979. — E255727.

Pérez Moreno, Mariano. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 41 pesetas. — 1979. — E255731.

Acuña Elías, Luisa. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 41 pesetas. — 1979. — E255737.

Miguel de Miguel, Gloria. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 41 pesetas. — 1979. — E255739.

Catolí Castañón, Félix. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 41 pesetas. — 1979. — E255743.

Pino García, Aurelio del. — Avenida Galera, 3. — 1979. — 6.849 pesetas. — 274 pesetas. — 41 pesetas. — 1979. — E255745.

Lucas Alonso, Gonzalo. — Avenida Cantabria, 19. — 1979. — 6.820 pesetas. — 273 pesetas. — 41 pesetas. — 1979. — E255749.

Crespo Sáez, Benito. — García Llamas, 32. — 1979. — 167.773 pesetas. —

6.711 pesetas. — 71 pesetas. — 1979. — E255761.

González González, Mariano. — Mesón de Paredes, 86. — 1979. — 475.226 pesetas. — 19.009 pesetas. — 1.996 pesetas. — 1979. — E255836.

Gandarillas Vaquero, Gabriel. — Narváez, 72. — 1979. — 124.299 pesetas. — 4.971 pesetas. — 522 pesetas. — 1979. — E256026.

Relación número 2.073 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Merino Muerte, Emilia. — Monte Olivetti, 23. — 1979. — 40.176 pesetas. — 1.607 pesetas. — 168 pesetas. — 1979. — E256216.

Pérez Iniesta, Antonio. — Poblado de la Uva, sin número. — 1979. — 41.472 pesetas. — 1.658 pesetas. — 249 pesetas. — 1979. — E256245.

Cano Puente, Julián. — Tajos Altos, número 12. — 1979. — 41.902 pesetas. — 503 pesetas. — 53 pesetas. — 1979. — E256247.

Relación número 1.886 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Martín Merino, Miguel. — Cecilia, número 1. — 1979. — 111.384 pesetas. — 4.455 pesetas. — 669 pesetas. — 1979. — E256359.

Jorín Marelli, Marcel. — Arturo Soria, número 323. — 1979. — 17.696 pesetas. — 707 pesetas. — 8 pesetas. — 1979. — E256361.

Montepío Funcionario Cg. Abast. Transp. — Avenida del Generalísimo, número 4. — 1979. — 819.148 pesetas. — 32.765 pesetas. — 172 pesetas. — 1979. — E256418.

Hrerero Casares, Antonio. — Limón, número 22. — 1979. — 203.805 pesetas. — 8.152 pesetas. — 856 pesetas. — 1979. — E256450.

González Pérez de Ayala, Rosario. — Limón, 22. — 1979. — 304.098 pesetas. — 12.164 pesetas. — 1.278 pesetas. — 1979. — E256460.

Calderari Borjas, Francisco. — Limón, número 22. — 1979. — 197.365 pesetas. — 7.895 pesetas. — 829 pesetas. — 1979. — E256462.

González Gracia, Santiago. — Altamirano, 36. — 1979. — 188.216 pesetas. — 7.529 pesetas. — 791 pesetas. — 1979. — E256504.

Cabrero Martín, Eugenia. — San Vicente Ferrer, 4. — 1979. — 679.963 pesetas. — 12.239 pesetas. — 1.285 pesetas. — 1979. — E256510.

Relación número 2.075 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Benítez López, Mariano. — Provisiones, 26. — 1979. — 274.652 pesetas. — 10.986 pesetas. — 115 pesetas. — 1979. — E257003.

Sánchez Rodríguez, Sofía. — Provisiones, 26. — 1979. — 274.652 pesetas. — 10.986 pesetas. — 115 pesetas. — 1979. — E257005.

Redondo, Milagros y Dolores. — Provisiones, 26. — 1979. — 263.406 pesetas. — 10.536 pesetas. — 111 pesetas. — 1979. — E257054.

Maroto García, Isabel. — Avenida de América, 18. — 1979. — 7.119.614 pesetas. — 240.000 pesetas. — 17.520 pesetas. — 1979. — E257213.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 425.891 pesetas. — 17.036 pesetas. — 1.789 pesetas. — 1979. — E257231.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 161.488 pesetas. — 6.460 pesetas. — 678 pesetas. — 1979. — E257233.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 226.357 pesetas. — 9.054 pesetas. — 951 pesetas. — 1979. — E257235.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 229.094 pesetas. — 9.164 pesetas. — 963 pesetas. — 1979. — E257237.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 261.118 pesetas. — 10.445 pesetas. — 1.097 pesetas. — 1979. — E257238.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 226.357 pesetas. — 9.054 pesetas. — 951 pesetas. — 1979. — E257240.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 229.094 pesetas. — 9.164 pesetas. — 963 pesetas. — 1979. — E257242.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 261.118 pesetas. — 10.445 pesetas. — 1.097 pesetas. — 1979. — E257244.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 226.357 pesetas. — 9.054 pesetas. — 951 pesetas. — 1979. — E257246.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 229.094 pesetas. — 9.164 pesetas. — 963 pesetas. — 1979. — E257248.

Construcciones Fátima, S. A.—Co. San Pedro, 3. — 1979. — 261.118 pesetas. — 10.445 pesetas. — 1.097 pesetas. — 1979. — E257250.

Martínez Martín, Antonio. — Oxígeno, núm. 24. — 1979. — 447.739 pesetas. — 17.909 pesetas. — 1.881 pesetas. — 1979. — E257252.

Relación número 1.961 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Iviasa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 10.449.600 pesetas. — 1.542.144 pesetas. — 16.193 pesetas. — 1979. — E257713.

Iviasa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 10.449.600 pesetas. — 1.542.144 pesetas. — 16.193 pesetas. — 1979. — E257716.

Iviasa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 11.237.985 pesetas. — 1.653.807 pesetas. — 17.365 pesetas. — 1979. — E257719.

Iviasa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 7.776.555 pesetas. — 1.141.244 pesetas. — 11.983 pesetas. — 1979. — E257722.

Iviasa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 7.776.555 pesetas. — 1.141.244 pesetas. — 11.983 pesetas. — 1979. — E257725.

Iviasa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 11.237.985 pesetas. — 1.157.664 pesetas. — 17.365 pesetas. — 1979. — E257728.

Iviasa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 8.426.796 pesetas. — 1.046.840 pesetas. — 10.992 pesetas. — 1979. — E257731.

Iviasa. — San Bernardo, número 20. — 1979. — 9.873.256 pesetas. — 1.124.130 pesetas. — 11.803 pesetas. — 1979. — E257734.

Relación número 2.079 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Ranz Valenciano, Antonia. — General Pinto, 56. — 1979. — 6.998.547 pesetas. — 494.758 pesetas. — 7.674 pesetas. — 1979. — E266891.

Arranz Ortega, Dionisio. — Collado Viento, 3. — 1979. — 1.494.240 pesetas. — 59.769 pesetas. — 6.144 pesetas. — 1979. — E266901.

Fanjul Alvarez Sedeño, Carmen. — Collado Viento, 8. — 1979. — 1.389.840 pesetas. — 55.594 pesetas. — 5.891 pesetas. — 1979. — E266902.

Pascual Fortuny, María A. — Collado Viento, 16. — 1979. — 1.914.800 pesetas. — 76.592 pesetas. — 7.871 pesetas. — 1979. — E266903.

Jennings, Bernard. — Collado Viento, número 24. — 1979. — 1.527.840 pesetas. — 61.114 pesetas. — 6.317 pesetas. — 1979. — E266904.

Rodríguez de la Loma, Jesús. — Campo Real, 9. — 1979. — 218.579 pesetas. — 8.743 pesetas. — 826 pesetas. — 1979. — E266912.

Cavero Alfonso, Miguel. — Collado Viento, 26. — 1979. — 2.172.500 pesetas. — 86.900 pesetas. — 8.892 pesetas. — 1979. — E266943.

Villanueva Núñez, Antonio. — Avenida del Generalísimo, 79. — 1979. — 1.685.148 pesetas. — 67.405 pesetas. — 6.879 pesetas. — 1979. — E266951.

Pou Fulladosa, María Luisa. — Avenida del Generalísimo, 79. — 1979. — 1.844.457 pesetas. — 73.778 pesetas. — 7.529 pesetas. — 1979. — E266953.

Fernández de Córdoba. — Avenida del Generalísimo, 79. — 1979. — 1.685.148 pesetas. — 67.405 pesetas. — 6.879 pesetas. — 1979. — E266957.

Castillo Rodríguez Acosta, Ant. José. — Rafael Salgado, 7. — 1979. — 1.685.148

pesetas. — 67.406 pesetas. — 6.879 pesetas. — 1979. — E266958.

Chang, Cheng. — Avenida del Generalísimo, 79. — 1979. — 1.684.396 pesetas. — 67.375 pesetas. — 6.876 pesetas. — 1979. — E266959.

López Navas, Manuel Jesús. — Avenida del Generalísimo, 79. — 1979. — 1.844.457 pesetas. — 73.778 pesetas. — 7.529 pesetas. — 1979. — E266965.

Castañeda Muñoz, Gabriel. — Paseo del Pintor Rosales, núm. 34. — 1979. — 542.376 pesetas. — 21.695 pesetas. — 2.050 pesetas. — 1979. — E266979.

Martínez Jordán, Emiliano. — Peña Cítores, 5. — 1979. — 1.066.444 pesetas. — 42.657 pesetas. — 4.398 pesetas. — 1979. — E266996.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 14 de enero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.844)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de desestimación del recurso interpuesto, del ejercicio que en cada caso se cita.

La notificación que motiva esta inserción puede ser retirada en la citada Administración de Tributos.

Relación número 1.375 de contribuyentes por el concepto de RECURSOS DESESTIMADOS - EMPRESAS INDIVIDUALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Serrano de Osma, Carlos. — Carrera de San Jerónimo, número 35. — 1972. — 1029.

Capitán de Propios, Julián. — Onésimo Redondo, número 1. — 1972. — 1041.

Benito Arribas, Celedonio. — Avenida Ciudad de Barcelona, 93. — 1974. — 1045.

González Redondo, Carlos. — Remedios, 1. — 1973. — 1048.

Carmona Blanco, Dolores. — Allende Salazar, 39. — 1974. — 1062.

Jiménez Loro, Alfonso. — Pinzón, 38. — 1974. — 1065.

Mengiano Barranco, Julio. — Miguel, número 11. — 1971. — 1069.

Alvarez Meana, Tomás. — Leganitos, número 39. — 1974. — 1070.

Serrano Villena, Florentino. — Mercurio, 14. — 1974. — 1073.

Cardaba Cabrero, Miguel. — Biosca, 3. — 1974. — 1075.

Barahona Alonso, Isabel. — Francos Rodríguez, número 43. — 1974. — 1078.

Alcántara Pozo, Mariano. — Palencia, número 34. — 1974. — 1079.

Bravo Peña, Marcos. — Milagrosa, 4. — 1979. — 1081.

Martínez Hernández, Antonio. — Teniente Coronel Noreña, núm. 13. — 1974. — 1082.

Pérez Gutiérrez, Pedro. — Francisco del Pino, 23. — 1975. — 1100.

Campos Decastro, Jacinto. — Ramón y Cajal, 1. — 1972. — 1101.

Relación número 1.774 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

Aparicio Ferradal, Angel. — Padilla, número 80. — 1966. — 1104.

Arruga Forgas, Dolores. — José Ortega y Gasset, 17. — 1968. — 1110.

Criado Criado, Juan. — Encarnación Oviol, 81. — 1968. — 1115.

Bravo Pila, Pedro. — Eusebio Morán, número 15. — 1971. — 1137.

Sieteiglesias Sancho, Santiago. — Navalosa, 44. — 1971. — 1140.

Serrano de Osma, Carlos. — Reyes, 19. — 1971. — 1146.

Feito Menéndez, Julián. — Guzmán el Bueno, 12. — 1972-73. — 1147.

Tenorio Zapardiel, Rufino. — (Avenida de José Antonio, 40) Islas Galápagos, número 42. — 1972. — 1151.

Ruiz Rodríguez, Elvira. — San Clemente, 18. — Varios. — 1155.

Osma Giménez, Rafael. — Escalona, número 86. — 1972. — 1157.

Rodrigo Revillos, Lorenzo. — Sierra Tejada, 23. — 1972-73. — 1163.

Aguila Fernández, Antonia. — Encomienda de Palacios, número 151. — 1973. — 1164.

Olmos Pérez, Vicente. — San Francisco de Sales, número 6. — 1973. — 1173.

Cavallazi Gatti, Paolo. — Guzmán el Bueno, 4. — 1973. — 1176.

Díaz Alvarez, Felipe. — Avenida del Ejército, 1. — 1974. — 1187.

Martínez Estepa, Trinidad. — Avenida de José Antonio, número 67. — 1974. — 1188.

Durán Rodríguez, Tomás. — Abtao, número 19. — 1976. — 1189.

Goetsch Adam, Pedro. — Caballero de Gracia, 10. — 1976. — 1192.

Palma García, Antonio. — Real de Arganda, 8. — 1976. — 1195.

Bonet Aguilar, María. — Brunete, sin número. — 1975. — 1210.

Fernández Durán, Francisco. — Oca, número 2. — 1975. — 1214.

Fausto Fernández, Alfonso de. — Paseo de la Estación, sin número. — 1975. — 1216.

Confecciones Torrelaguna, S. A. — No consta domicilio. — 1974. — 1222.

Moreno García, Juan José. — Diego de León, 43. — 1975. — 1225.

Gallardo Martínez, Julio. — Avenida Ciudad de Barcelona, 35. — 1976. — 1227.

Rodríguez Garrido, Enrique. — Nazaret, 4. — 1975. — 1232.

García Gutiérrez, Francisco. — Ave María, 21. — 1970. — 1233.

Clemente Gil, Manuel de. — Nuestra Señora de Valverde, número 38. — 1974. — 1234.

Moreno Molino, José. — Avenida Donostiarra, 1. — 1976. — 1236.

Grande Bachiller, María. — López de Hoyos, 98. — 1975. — 1237.

Díaz Cárdenas, Teodoro. — Pico de la Maliciosa, 8. — 1974. — 1240.

Novoa Pablo, Marcelino. — San José, número 1. — 1975. — 1254.

Cabrera Asenjo, Alfonso. — Carlos Ruiz, 42. — 1973. — 1261.

Muñoz Serrano, Fructuoso. — Pérez Cidón, 12. — 1975. — 1270.

Bua Sánchez, Jesús. — Monte Igueldo, 24. — 1971. — 1274.

Prada Rodríguez, Vicente. — Fernando Gabriel, 25. — 1971. — 1275.

González Crespo, Benjamín. — Paseo de las Delicias, número 79. — 1975. — 1276.

Relación número 1.852 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

Orduña Fernández, Juan. — Avenida de José Antonio, número 45. — 1969. — 1284.

Juárez Delgado, Samuel. — Saavedra Fajardo, 32. — 1970-71. — 1293.

Sánchez Sánchez, Julio. — Ronda de Toledo, 30. — 1972. — 1316.

Rodríguez García, Segundo. — Torrecilla del Leal, número 1. — 1969 al 1972. — 1319.

Domínguez Gabriel, Isidoro. — Ancoira, 7. — 1972. — 1321.

Quesada González, Fernando. — Eugenio Salazar, número 28. — 1970. — 1322.

Guillén Soto, José. — Pilar, 1. — 1972. — 1324.

García de la Fuente, Carlos. — Ballesta, 8. — 1973. — 1339.

Vicente Fernández, Manuel. — Atocha, 54. — 1973. — 1349.

Heredero de Pedro Fernández García. — Galileo, 94. — 1972. — 1355.

Burgos Crespo, Jesús. — Travesía Beatos, 10. — 1973. — 1360.

Relación número 1.878 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

Sanz Sancho, Gregorio. — Alonso Cano, 52. — 1974. — 1366.

Sánchez Labrada, Domingo. — Mercedes Rodríguez, número 1. — 1974. — 1369.

Jiménez Salcedo, Eustasia. — Matutano, 4. — 1974. — 1373.

Beltrán Asenjo, Eliseo. — San Pablo, número 19. — 1974. — 1375.

Mur Bazlón, Dolores. — Barceló, 280. — 1974. — 1376.

García López, Eloina. — Orense, 83. — 1974. — 1378.

Márquez Baena, Antonio. — General García Escámez, número 26. — 1973. — 1387.

Rodríguez Sánchez, Juan José. — Antonio Usera, 6. — 1969-70. — 1395.

Martín López, Tomás. — Cármenes, número 95. — 1974. — 1399.

Martínez Espi, José. — Marqués de Corbera, 50. — 1974. — 1402.

Sanz de la Fuente, Gabriel. — Jacinto Verdagué, número 4. — 1974. — 1404.

Villar Martínez, Piedad. — Viella, 19. — 1974. — 1408.

Hernández Millán, Gregorio. — Eduardo Morales, número 31. — 1974. — 1410.

Parajúa Rodríguez, Francisco. — Ronda de Segovia, número 23. — 1974. — 1413.

García Moreno, Julián. — Espalter, 15. — 1974. — 1419.

Tejedor Miguel, Damián. — Sagunto, número 12. — 1975. — 1422.

Toledo Torrijos, Alejandro. — Mayor, número 39. — 1974. — 1424.

Relación número 1.879 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

Pérez Roca, Hilario. — Angeles, 2. — 1971. — 1433.

Torres Hernández, José Manuel. — Camino Viejo de Leganés. — 1969-79-71. — 1972. — 1435.

Bravo Rodrigo, Manuela. — Juan Peñalver, 21. — 1969. — 1436.

Martínez Vázquez, Marina. — General Romero Basa, número 54. — 1974. — 1438.

Martos Aranda, Antonio. — Ichaso, número 67. — 1974. — 1446.

Requena Calabuig, Abelardo. — Claudio Moyano, 9. — 1974. — 1447.

Tahoces Acebo, Bernardo. — Moreto, 8. — 1971. — 1455.

Casado Sánchez, Ildefonso. — Ramón Fernández Guisasola, núm. 18. — 1973. — 1456.

Mochales Poza, Manuel. — Ricardo Ortiz, 44. — 1974. — 1461.

Molero Pavo, Luis. — San Froilán, 9. — 1974. — 1497.

Izquierdo Pascual, José María. — Serrano, 27. — 1969. — 1498.

Peláez García, Fulgencio. — Calahorra, 118. — 1973. — 1503.

Peláez García, Fulgencio. — Calahorra, 118. — 1972. — 1504.

Cecilia Cintes, Dolores. — Hernani, número 19. — 1973-74. — 1509.

Río Carrero, Margarita del. — Infantas, 10. — 1972. — 1510.

Pacheco Cuevas, Miguel. — Clara del Rey, 17. — 1970. — 1511.

Parrondo García, Manuel de. — Campoamor, 13. — 1973. — 1514.

Peso Fuentes, Jesús. — José Antonio, número 53. — 1973. — 1516.

Lucas García, Gregorio. — Avenida de Trueba, 75. — 1973. — 1517.

López Ramiro, Alfonso. — Inasa, 26. — 1973. — 1520.

Relación número 1.880 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

Carmen Rodríguez Barnuevo. — José Ortega y Gasset, número 2. — 1976. — 1533.

Eugenio Izquierdo Pozo. — Arroyo Bueno, 30. — 1976. — 1534.

Jesús Lezcáno Medina. — Escosura, número 18. — 1976. — 1538.

Cecilio Palencia Rivera. — Atocha, 69. — 1976. — 1539.

Eugenio Sánchez Peral. — Avenida de José Antonio, número 5. — 1976. — 1540.

Pulgar Alonso, Damiana. — Urbanización Espinilla, número 15. — 1975. — 1542.

Mohamed Ahmed Elewa. — Valencia, número 23. — 1976. — 1545.

Cañas Santos, Aurora. — Villaviciosa, número 11. — 1975. — 1546.

Antonio Flores Alvarez. — Avenida de la Osa Mayor, número 54. — 1976. — 1547.

Vizcaíno Hoyo, Francisco. — Tarragona, 25. — 1975. — 1548.

Pascual Sandoval, Manuela. — Serrano, 22. — 1975. — 1559.

Fernández Sánchez, Angel. — Meco, número 26. — 1975. — 1568.

Soler Jiménez, María Paz. — Embajadores, 56. — 1975. — 1570.

Barrera Pineda, Domingo. — Chocón, 12. — 1975. — 1575.

Domínguez Gallego, Alfredo. — Aduana, 21. — 1975. — 1579.

Rivera Benavides, Antonio. — Cañas Peral, 4. — 1975. — 1583.

Pozo Jiménez, Francisco. — Molino Cruz, 3. — 1976. — 1586.

Ruiz de Alda Arazola, Juan Antonio. — Juan Bravo, 2. — 1975. — 1587.

Rodríguez García, Juana. — Joaquín Márquez, 1. — 1975. — 1619.

Minguez Cubillo, Jesús. — Barcelona, número 1. — 1975. — 1626.

Pérez Pérez, José Jaime. — Avenida Donostiarra, número 2. — 1975. — 1630.

Arroyo Basquero, Juan. — Raimundo Fernández Villaverde, 27. — 1975. — 1636.

Campoy González, Fernando. — Hermanos De Pablo, número 42. — 1975. — 1638.

Vime San Román, Juan M. — Bravo Murillo, 9. — 1975. — 1643.

Villar Martínez, Piedad. — Viella, 19. — 1975. — 1644.

Yagüe Monjas, Angela. — Bravo Murillo, 124. — 1975. — 1646.

Rodríguez Fernández, Alonso. — Batalla del Salado, número 4. — 1975. — 1649.

Jubrias Yagüe, Manuela. — Joaquín García Morato, número 56. — 1974. — 1653.

Redruello Calvin, José. — Aduana, 15. — 1975. — 1658.

Relación número 1.968 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

Castro Adán, Andrés. — Cristo, 83. — 1972. — 1665.

Cantarero Aragón, Antonio. — Ciudad de los Angeles, número 253. — 1973. — 1667.

Martínez Lara, Francisco. — Puerto de la Morcuera, número 28. — 1971. — 1672-73. — 1668.

Blázquez Hernández, Antonio. — General Ricardos, número 110. — 1971.—1670.

Soler Zorrilla, Luis. — Ciudad de los Angeles, 22.—1974.—1672.

García Sánchez, Manuel. — Generalísimo, 6.—1973.—1677.

López Bocos, Manuel. — Martínez Corrochano, número 35. — 1974. — 1678.

Martín Marina, Juan de. — Barco, 15. — 1972.—1674.

Morón Revuelta, Luisa. — Niño Jesús, 2.—1972.—1679.

Salgado Matos, José Luis. — Rafael Finat, 23.—1972.—1683.

Sánchez Aguado, Concepción. — Santa Margarita, número 6. — 1975. — 1687.

Soler Zorrilla, Luis. — Ciudad de los Angeles, 22.—1975.—1694.

Relación número 2.025 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

Encinar López, Rafael. — General Aranda, 12. — 1975. — 1714.

Garzas García Vera, Julián. — Pelicano, 36.—1975.—1716.

Galán Aldea, Aurora. — Arquitectura, 1.—1975.—1718.

Martín Roca, Rafael. — Lenguas, 12. — 1975.—1723.

Aparicio Bustos, M. Luisa. — Peña Grande, 51.—1975.—1736.

Santos Ruiz, Fabriciano. — Alozaina, número 34.—1975.—1737.

García García, Vicente. — Espinela, número 27.—1975.—1745.

Calvo Simón, Victorino. — Albufera, número 66.—1975.—1749.

Cazalilla Soria, Araceli. — Fuengirola, 4.—1975.—1753.

Vieira Béjar, Purificación. — General Yagüe, 8.—1975.—1761.

Pozuelo Utanda, Rafael. — Camino de Ganapanes, número 19. — 1975. — 1769.

Fernández Ballega, Florentino. — Poblado de Absorción de Vallecas, 25. — 1975.—1771.

Benito Rodrigo, Rosario. — Agustín Durán, 31.—1975.—1773.

Rollán Sánchez, Julián. — Sepúlveda, número 109.—1974.—1774.

Bellido Cortés, Antonio. — Pelayo, 58. — 1961.—1781.

Montero González, José Luis. — Pez, número 11.—1976.—1791.

Alique Ruiz, Mariano. — Chantada, número 23.—1975.—1793.

Marsel García, Francisco. — Campos Iñáñez, 6.—1976.—1797.

Mora González, Salvador. — López Gras, 48.—1974.—1798.

Nieto Jiménez, Rosa. — Pedro Laborde, 21.—1977.—1816.

Castaño Hernández, Pedro. — Raimundo Fernández Villaverde, 39.—1972.—1820.

Gazapo Sánchez, Pantaleón. — Goya, número 68.—1977.—1825.

Espinosa Gómez, Manuel. — Doctor Bellido, 9.—1977.—1828.

García Sánchez, Simón. — Mendivil, número 59.—1977.—1832.

Ramírez Moreno, Cristóbal. — Cadalso de los Vidrios, número 6. — 1977.—1835.

Rojo García, José. — Carrera de San Jerónimo, número 40. — 1974.—1840.

Orengo Marco, Josefa. — Cebreros, 31. — 1976.—1845.

Redondo Sansegundo, Mariano. — Villaverde de Absorción, sin número.—1977.—1850.

Relación número 2.024 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

Castiblanquero López, José. — Espejanza, 55.—1974.—1859.

Sanz Hernández, Emilio. — Alcarria, número 74.—1975.—1862.

Estévez Martín, Angel. — Colmenar, número 14.—1968-69-70-71.—1865.

Cáceres Luengo, Avelina. — San Teodoro, 15.—1974.—1867.

Landa Sáez, Tomás. — Laguna, 106.—1974.—1870.

Bustamante López, Isaac. — Calero Pita, 24.—1972.—1878.

Lucas Núñez, Francisco. — Antonio Leyva, 14.—1972.—1881.

Bernat Xabuch, Juan. — Doctor Romero, 11.—1974.—1883.

Carrasco Alvarez, Juan. — Mercedes Arteaga, 12.—1975.—1898.

Nieto Santana, Antonio. — Prado, 22. — 1975.—1906.

Meix Corominas, Guadalupe. — Santa Apolonia, 7.—1975.—1916.

Cepedano Escudero, Alfredo. — Carpesa, sin número. — 1969. — 1918.

Moreno Jiménez, Tomás. — Praderas, número 8.—1975.—1920.

Goizueta Sánchez, Ricardo. — El Toboso, 86.—1971.—1922.

Valdeita Herguedas, Angel. — Colombia, 12.—1975.—1927.

Varela Porto, Fidelina. — Nuevo Trazado, 11.—1975.—1929.

Fernández González, Amando. — Martell, 14.—1976.—1932.

María Liane Hatvany Martínez. — Marqués de Portugaete, número 10. — 1976. — 1938.

Sánchez Planas, Sixto. — Cavanillas, número 18.—1970.—1939.

Velayos Jiménez, Maximiano. — Mercado de la Paz.—1976.—1945.

Roberto Rioja Pascual. — Alcalde Sáinz de Baranda, número 13. — 1976. — 1948.

Martínez Montilla, María Teresa. — Arzua C., 15.—1976.—1951.

Parrado Grande, Manuel. — Torrecilla del Leal, 2.—1975.—1952.

Alfonso Amato Godaño. — Prim, sin número.—1976.—1957.

Alvarez López, Oswaldo. — Camarena, 208.—1976.—1964.

Serrano Montes, Manuel. — Guzmán el Bueno, 74.—1976.—1966.

García Arroyo, Miguel. — Constancia, número 76.—1976.—1970.

Espinosa Gómez, Manuel. — Doctor Bellido, 9.—1976.—1974.

López García, Carlos. — Sahara, 60.—1976.—1978.

Marrondo Pérez, Piedad. — Ribera de Curtidores, 29.—1970-72-73. — 1981.

González Prieto, Angel. — Aguilón, número 106.—1972.—1983.

Peláez García, Fulgencio. — Calahorra, 4.—1976.—1985.

Alonso Villalonga, A.—Fe, 9.—1972.—1986.

Relación número 2.103 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS INDIVIDUALES - RECURSOS DESESTIMADOS.

García Rodrigo, Francisco. — Alfonso Gómez, número 30. — 1968. — 1988.

Fernández Peña, Mariano. — José Ortega y Gasset, número 89. — 1967. — 1989.

López Sánchez, María. — Plaza de las Salesas, 2.—1969.—1990.

Alvarez Castejón, Ramón. — Cabestros, 4.—1969-70.—1996.

Andrés Compositorio, María. — Paseo de los Jesuitas, número 29. — 1966-67. — 1997.

Corral Jaquete, Francisco. — Encamienda, 1.—1970.—2000.

Sanz Iglesias, Victoriana. — Mercado de la Cebada, número 145. — 1970. — 2001.

Pérez Pérez, Carmen. — San Leopoldo, 19.—1970.—2002.

Frailo López, Julián. — Cañaveral, 35. — 1970.—2003.

Torre Carrasco, Esteban. — Dancha, número 17.—1975.—2011.

Lafuente Lorenzo, Miguel. — San Bernardo, 10.—1972.—2015.

Sastre Espinosa, Andrea. — Sauce, 6. — 1974.—2016.

Perosanz Rodas, Julián. — Alcázar de San Juan, 6.—1976.—2018.

Mejía Solance, Julián. — Alburquerque, 5.—1975.—2019.

Zamorano Bazo, Antonio. — Fraguas, número 3.—1973.—2020.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—4.838)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Servicios Generales

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirse que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes, las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Cajas de Ahorro reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda. Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujos y de Impuesto especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el de quince. Contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente, o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la Renta Catastral, bases imponibles y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de quince días, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Ad-

ministración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la Catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

MADRID

CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO. — AÑO.—
NUMERO CONTRAIDO. — PESETAS

Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana. Catastro E.

Laguinilla Iñárritu, Luis.—Jorge Juan, número 102.—1979.—17.453/79.—1.577.

Sparre Barreda, Margareta.—Núñez de Balboa, 115.—1979.—17.786/79.—4.561.

Sparre Barreda, Margareta.—Núñez de Balboa, 115.—1979.—17.787/79.—5.412.

Pascual Colmenero, Erasmo.—Valdeiglesia, 5.—1979.—22.902/79.—2.208.

Pascual Colmenero, Erasmo.—Valdeiglesia, 5.—1979.—22.903/79.—3.413.

Pascual Colmenero, Erasmo.—Valdeiglesia, 5.—1979.—22.904/79.—4.050.

Hernández Almanaz, Antonio.—Alondra, 35.—1979.—22.933/79.—671.

Hernández Almanaz, Antonio.—Alondra, 35.—1979.—22.934/79.—3.413.

Hernández Almanaz, Antonio.—Alondra, 35.—1979.—22.935/79.—4.050.

García Rodríguez, Luis.—Aguilar de Campó, 9.—1979.—24.909/79.—469.

García Rodríguez, Luis.—Aguilar de Campó, 9.—1979.—24.910/79.—1.688.

Peláez Estebe, Gabriel.—Puerto Rico, número 15.—1979.—29.905/79.—725.

Peláez Estebe, Gabriel.—Puerto Rico, número 15.—1979.—29.906/79.—2.610.

Rodríguez, Dionisia.—Avenida de España, 14.—1979.—29.917/79.—725.

Moreno Bonet, Juana.—Lope de Rueda, número 38.—1979.—29.955/79.—725.

Moreno Bonet, Juana.—Lope de Rueda, número 38.—1979.—29.956/79.—2.610.

Hernández Almanaz, Antonio.—Alonso, 35.—1979.—272.935/79.—1.852.

García Rodríguez, Luis.—Aguilar de Campó, 9.—1979.—274.910/79.—751.

Fuente Negrillo, Luis, y uno.—Begoña, número 20.—1979.—276.600/79.—919.

Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana. Catastro E. G.

Méndez Argiz, Antonio.—América, 3.—1979.—29.532/79.—3.654.

Méndez Argiz, Antonio.—América, 3.—1979.—29.533/79.—7.808.

Méndez Argiz, Antonio.—América, 3.—1979.—29.536/79.—1.254.

Méndez Argiz, Antonio.—América, 3.—1979.—29.535/79.—886.

Ruiz de la Prada Ucenta, María Dolores.—Concha Espina, 47.—1979.—38.992/1979.—1.223.

Marín Marín, Félix.—General Moscardó, 18.—1979.—88.925/79.—2.213.

ALCOBENDAS

Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana. Catastral E.

Rodríguez, Dionisia.—Avenida de España, 14.—1979.—29.918/79.—2.610.

Alicante, 9 de enero de 1981.—El Jefe de Servicios Generales (Firmado).
(G. C.—453)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO
PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 3.248/79, Plusvalía, seguida ante este Tribunal a instancia de "Puerto Alegre, S. A.", se ha requerido para que aporte y acredite la representación de don Miguel Monedero Manchón, en nombre de "Puerto Alegre, S. A.", de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el nú-

mero 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 7 de abril de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.508)

En la reclamación número 1.706/74, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Carmen García Herguido, por el concepto de desagüe de canales, se ha requerido para que aporte la notificación del acto impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 7 de mayo de 1980.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado). (G.—5.510)

En la reclamación número 5.324/78, seguida ante este Tribunal a instancia de "Provid, S. A.", se ha requerido para que aporte acreditar representación de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.518)

En la reclamación número 5.805/79, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Paula Martín Díaz, se ha requerido para que aporte reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación, 60 pesetas en pólizas del Estado (artículo 55) y firmar el escrito de interposición de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.520)

En la reclamación número 6.523/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Rogelio Caldeiro Regueira, en representación de "Dea, S. A.", se ha requerido para que aporte 190 pesetas en pólizas y para que acredite la representación de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado). (G.—5.507)

En la reclamación número 292/76, Arbitrios, seguida ante este Tribunal a instancia de "Tolespán, S. A.", y en su nombre don Víctor Martínez Salmeán, por el

concepto de Arbitrios, se ha requerido para que aporte la notificación del acto impugnado (notificación de apremio) y 37 pesetas en pólizas del Estado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 20 de marzo de 1980.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado). (G.—5.509)

En la reclamación núms. 8.951, 8.952, 8.953 y 8.954/79, seguida ante este Tribunal a instancia de "Catema, S. A.", en su nombre don Alvaro Maortua Maortua, se ha requerido para que aporte 55 pesetas, 110 pesetas, 110 pesetas y 110 pesetas en pólizas del Estado; aportar garantía del principal de la cantidad, más el 10 por 100, y acreditar la representación de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 2 de junio de 1980.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado). (G.—5.511)

En la reclamación número 4.042/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Eloy Mier López-Ocaña, en representación de "Sociedad Comercial de Hierros, S. A.", se ha requerido para que aporte 40 pesetas en pólizas del Estado y cédula de notificación del acto administrativo impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 16 de junio de 1980.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado). (G.—5.512)

En la reclamación número 4.215/79, I.R.T.P., seguida ante este Tribunal a instancia de don Javier Bascones Calvo, se ha requerido para que aporte la cédula de notificación del acto administrativo impugnado, así como pólizas según cuantía, por importe que proceda, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.513)

En la reclamación número 10.061/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Luis Daniel Ortega Piga, se ha requerido para que aporte reintegro en pólizas del Estado con arreglo a la cuantía de la reclamación y por importe de

35 pesetas, en base a la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.514)

En la reclamación número 1.636/80, seguida ante este Tribunal a instancia de heredero de don José Carrera Suárez, se ha requerido para que aporte reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación en pólizas del Estado; acreditar personalidad acompañando declaración de herederos, y cédula de notificación del acto administrativo impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 26 de mayo de 1980.—El Abogado del Estado - Secretario (Firmado). (G.—5.515)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 del actual mes de enero, que se remiten al Gobierno Civil de la provincia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Fué aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el pasado día 19 de diciembre.

Se aprobó relación de cuentas y facturas por un total importe de 1.554.861 pesetas, y abono a "Georplán, S. A." de 1.471.090 pesetas, por trabajos complementarios de elaboración de Padrones.

Quedó sobre la mesa la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre asignación de complemento a empleado del Servicio municipal de recogida de basuras.

Se resolvió que por el señor Concejal Delegado de la Policía municipal, juntamente con el de Personal, se determine el baremo de puntuaciones a regir en la convocatoria de concurso restringido para provisión en propiedad de una plaza vacante de Cabo del Cuerpo.

Se aprobó presupuesto y adquisición de dos tabardos con destino a cobradores municipales.

Se accedió al alta en los Padrones de exacciones a dos vecinos peticionarios.

Fué adoptada resolución sobre compra de vehículo destinado a las atenciones propias del Patronato Deportivo Municipal, facultándose al señor Alcalde-Presidente para toda gestión relacionada con la compra del mismo.

Se conoció informe emitido por el señor Aparejador municipal aclaratorio del presupuesto confeccionado para obras de acondicionamiento de locales destinados a Laboratorio municipal, aprobándose dicho presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes.

Se accedió a petición formulada por la Asamblea local de la Cruz Roja Española aprobando presupuesto presentado para arreglo del tejado del inmueble que ocupa y ejecución de las obras con aportación municipal del 50 por 100.

A propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y de conformidad con los antecedentes, fueron denegadas dos peticiones formuladas en relación con obras en calle de la Naranja y otras, y Rey, 30, de esta Villa.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión Municipal de Obras y Servicios en su reunión de 22 de diciembre pasado, adoptándose distintas resoluciones congruentes en su contenido.

Se concedieron dos licencias de obras en las calles Príncipe, 10, y Moreras, sin número, denegándose la solicitada para "El Mirador" G-3].

Fué aprobada propuesta del Concejal Delegado de Turismo sobre aprobación de convenio con el Patrimonio Nacional para visitas de jardines y museos.

A la vista del escrito remitido por la Jefatura Provincial de Carreteras, se acordó rastrillar mensualmente la arena de la pista de frenado de emergencia construida en el punto kilométrico 48.100 de la CN-IV, con personal y maquinaria del Servicio de limpieza.

Se aceptaron tres propuestas del Concejal Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente relativas a la adquisición de bicicletas para el encargado del Servicio de limpieza viaria, carretilla elevadora para el Cementerio municipal y plantas destinadas a repoblación del jardín del Colegio Nacional "Santa Teresa".

Se accedió a petición sobre cambio de titularidad en los Padrones de exacciones por transmisión de dominio de piso en calle Abdón Bordoy, 1, así como por bajas en actividades comerciales.

Fué aprobado, por último, un presupuesto presentado por el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes para adquisición de balones con destino a once colegios nacionales con motivo de la festividad de los Reyes Magos, por importe total de 73.790 pesetas.

Aranjuez, 3 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—499) (O.—39.895)

P I N T O

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cinco plazas de Operarios vacantes en la plantilla de funcionarios, de este Ayuntamiento.

B A S E S

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cinco plazas de Operarios vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, E) Personal de Oficios, que establece el Real Decreto 3046/1977, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos de edad y no haber cumplido los cinco y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Certificado de estudios primarios o equivalente.
- Certificado que acredite carecer de antecedentes penales.

Tercera. Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento exigido por el De-

creto 1447/77, de 4 de julio, y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se adjuntará justificante de pago de derechos de examen, que se fija en 100 pesetas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública del mismo modo que la provisional.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, o persona en quien delegue.

Vocales: El Secretario del Ayuntamiento, como Jefe de Personal, o persona en quien delegue; un representante del Provisorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Arquitecto del Ayuntamiento, y como suplente, el Arquitecto Técnico.

Secretario: Un Técnico Administrativo del Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, en el mismo plazo anterior.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, saliendo de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Primero. a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito. b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental en el plazo de veinte minutos.

Segundo. Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, a las preguntas de los miembros del Tribunal, sobre materias propias del cargo.

Tercero. Ejercicio práctico que el Tribunal señale.

Octava. Calificación.

Cada ejercicio será eliminatorio y calificando hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser

otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal, en cada ejercicio, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de los aprobados y comunicará su relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Partida de nacimiento.

2. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo, expedido por el Jefe Local de Sanidad.

3. Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditando no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que enumera el artículo 36 del repetido Reglamento de Funcionarios.

5. Certificado de estudios primarios o equivalente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Pinto, 16 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—508) (O.—39.904)

P I N T O

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de enero de 1981.

Se celebra con la asistencia del señor Alcalde-Presidente don Carlos Penit Rodríguez; los señores Concejales Martínez Fernández, González Ontaneda, Martín Santos, García Vaquerizo y Fernández Calvillo, y el Secretario accidental don Carlos Vizcaino Nodal.

ASUNTOS

1. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de diciembre de 1980.

2. Se aprueba la contratación de don José Angel Fernández por un período de un año.

3. Los señores asistentes se dan por enterados del programa de promoción rectorial.

4. Por unanimidad se aprueba el gasto ocasionado por acondicionamiento de vertederos municipales.

5. Se adjudican las obras de ampliación del colegio "Virgen de la Asunción" a "Constructora de Pinto, S. A."

Urgencia:

1. Se autorizan las entradas de carruajes solicitadas, quedando pendiente de estudio la solicitud de doña María Fernández Fernández.

Pinto, a 8 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—509) (O.—39.905)

P A R L A

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la oposición libre para provisión de ocho plazas de Guardias municipales, se ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Alcántara Barquero, Pascual.
Almendro Donas, Alfredo.
Barbero Ruiz, Elías.
Bello Fernández, Fernando.
Bello Fernández, José.
Blázquez González, Francisco.
Borreguero Béjar, Vicente.
Calderón López, Julián.
Calvo Romero, Santiago.
Calle Lozano, Francisco Javier.
Camarero González, Julián.
Campos Muñoz, Juan.
Cañada Calvo, José Luis.
Carneros Tapia, José Luis.
Constantino Muñoz, Antonio.
Cordero Serradilla, Marcelino.
Cuervo Alonso, Manuel.
Delgado Cuenca, José.
Díaz-Maroto Fernández-Checa, Nicasio.
Escobar Marines, Pedro.
Espinosa Jiménez, Mariano.
Fernández Carlos, Esteban.
Fernández Guerra, José.
Fernández Martínez, Ramiro.
Fernández Pérez, Felipe.
Fernández Rucandio, José Javier.
Francisco Díaz, Santos.
Fuente Toscano, Miguel de la.
Fuentes Zafra, Jesús.
Gambéro Campos, Juan Francisco.
García Cuesta, Manuel.
García García, Gregorio.
García Losada, José Luis.
García Sánchez, Manuel.
García Soler, Francisco José.
García Torvisco, Agustín.
García-Hierro Sánchez, Javier.
Gómez Heredia, Julio.
González Bolaños, Alejandro.
González Lázaro, Julián.
González-Rico Villamor, Antonio.
Guijarro Laria, Antonio.
Gutiérrez Díaz, Julio.
Hoyas Fernández, Juan Domingo.
Heredia Santiago, Manuel.
Hernández Francisco, Aquilino.
Herranz de las Heras, Tomás.
Hidalgo Márquez, Benito.
Jiménez Aranda, Joaquín.
Jiménez Barroso, José Luis.
Jiménez Campos, Marcelino.
Jiménez Navas, Fernando.
Lain Blanco, Carlos.
Lombardía Muro, Gonzalo.
López Bueno, Luis Alfonso.
López del Moral, Mariano.
López Pérez, Miguel Ángel.
López-Mancebo Gómez, Juan.

Losa Sastre, Carlos.
Machuca Sánchez, Juan Carlos.
Mariana Bueno, Rafael.
Maroco Estévez, Joaquín.
Márquez Columé, Severino.
Martín García, Félix.
Martín Tomás, José Antonio.
Manso Martín, Félix.
Mohedano Hidalgo, Manuel.
Mora de Castro, Luis.
Mora Marciel, Juan.
Moratinos López, Alfonso.
Moreno Sánchez, Evaristo.
Motos López, José.
Muñoz Blázquez, Godofredo Carlos.
Muñoz Serrano, Domingo.
Ortega Saigado, José Luis.
Ortiz Rufo, José Javier.
Pagés Zapata, Salvador.
Palomo Morales, Félix.
Panera Gallego, Juan Justino.
Pantoja Pérez, Pedro.
Pavón Robledo, Antonio.
Pereira Lomas, José.
Portal López, Francisco Javier.
Portas López, Roberto.
Prado Navas, Balbino.
Prieto Guijarro, Antonio.
Pulido Jaime, José.
Rivera Prieto, Juan Manuel.
Rodríguez Fernández, José.
Rodríguez González, Eusebio.
Rodríguez Jiménez, Manuel.
Rodríguez Rodríguez, Pedro.
Rodríguez Romero, Alfonso.
Rosales Orduña, José Manuel.
Ruiz López, Rufino.
Salamanca Morcillo, Gustavo.
Sánchez Expósito, Ramón Enrique.
Sánchez Martín, Ignacio.
Sánchez Martínez, Luis.
Sánchez de la Rosa, Mateo.
Sánchez Salas, Pedro.
Sánchez Santos, Mariano.
Sánchez Tamayo, Antonio.
Sánchez-Toledo Seco de Herrera, Manuel.

Santos Román, Juan Carlos.
Segarra Indiano, Manuel.
Serrano Rodríguez, Alfonso.
Solís Arias, Jesús.
Torre Cambero, Pedro de la.
Torres López, Juan Manuel.
Trancoso Trancoso, Leandro.
Trujillo Fernández, Felipe.
Trujillo del Mazo, Manuel.
Tudela Romero, Jesús.
Vega Manzano, Antonio.
Velázquez García, Andrés.
Vera Ramiro, José Antonio.

Excluidos

Por exceder de la edad de treinta años:
Martínez Fernández, Mario Alberto.
Muñoz Melero, Francisco.
Torrero Martínez, Aniceto.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días hábiles para reclamaciones contra la anterior lista, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
Parla, 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—510) (O.—39.906)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la oposición libre para provisión de cinco plazas de Auxiliares de Administración General, se ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Acedo Monje, Carmen Salomé.
Aguilar García, Josefa.
Albarrán Fernández, Juana.
Almendro Donas, Alfredo.
Alonso Acero, María Jesús.
Alonso Martínez, Domingo.
Alonso Sánchez, María Angeles.
Alvarez Benegas, María Luz.
Amaya López, Isabel.
Añores Gómez, Dolores.
Arcas Trapero, José Carlos.
Avellaneda Fernández, Carmen.
Avila Dorado, Antonio.
Bello Fernández, Fernando.
Bravo Tirado, Antonia.
Cabezas Bárcenas, Miguel Ángel.
Calvo Sanz, Miguel Ángel.
Calle Lozano, Francisco Javier.
Calle Lozano, Mercedes.
Camacho Alvarez, María Isabel.

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.183 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Gustavo Fernández San Benito, contra ACSA, sobre despido, con fecha 18 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Gustavo Fernández San Benito, debo declarar y declaro nulo su despido, condenando a la demandada ACSA a la readmisión del actor, con abono de los salarios dejados de percibir desde el 13 de octubre a aquel en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Siendo indispensable que el recurrente consigne la cantidad imponible de la condena, incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, bajo el título fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas, asimismo deberá formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal calle Orense, 20), con el título recursos de suplicación, debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a ACSA, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—372)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.142 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Susana Burgeño Sahagún, contra "Ciho, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 26 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Susana Burgeño Sahagún, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando a la demandada "Ciho, Sociedad Anónima", a que a su elección readmita a la actora en su puesto de trabajo o le indemnice en el 60 por 100 de los salarios dejados de percibir desde el día de la extinción de la relación laboral, a cuyo pago expresamente le condeno. Asimismo, la empresa demandada hará efectivo a la actora el importe de sesenta días de salarios de tramitación, reservando a la actora las acciones que puedan corresponderle contra el Estado en orden al pago de los restantes salarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente consigne la cantidad de la condena, incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, bajo el título fondo de anticipos reintegrables por sentencias recurridas, asimismo deberá depositar 2.500 pesetas al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros (sucursal calle Orense, 20), debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Ciho, S. A.", en ignorado paradero, se

expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—373)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Tostado Garrido, contra Pedro Villanueva Canalejas, en reclamación por despido, registrado con el número 2.779/80, se ha acordado citar a Pedro Villanueva Canalejas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Pedro Villanueva Canalejas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—374)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raimundo Olier Navas y otros, contra Juan Bautista García López y otros, en reclamación por despido, registrado con el núm 2409.15/1980, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de los herederos desconocidos y la herencia yacente de Juan Bautista García López, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 8 de enero de 1981. Dada cuenta de las manifestaciones hechas por la parte actora en sus escritos de fecha 12 de diciembre del pasado año y siendo firme la sentencia, cítese de comparecencia para el próximo día 29 de enero de 1981, a las once horas de su mañana. Notifíquese el presente proveído a las partes.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a la parte demandada, herederos desconocidos y herencia yacente de Juan Bautista García López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a 8 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—382)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 430/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de María Jesús Rodríguez Bodega, contra "Diperna, S. A.", sobre cantidad, con fecha 17 de diciembre de 1980 se ha dictado sen-

tencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a la empresa "Diperna, S. A." a pagar a la actora María Jesús Rodríguez Bodega la cantidad de ciento veinticinco mil doscientas treinta y ocho pesetas (125.238).

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, de la calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Diperna, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—377)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodoro León León, contra "Jocima, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 782/80, se ha acordado citar a "Jocima, S. L.", en su legal representación, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Jocima, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1981.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—376)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.474/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Carlos Pérez Rubio, contra "Comercial de Novedades Internacionales, S. A.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre Carlos Pérez Rubio y "Comercial de Novedades Internacionales, S. A.", se fija, en consecuencia, que aquél habrá de percibir en concepto de indemnización la suma de pesetas 157.009. Condenándose a la empresa demandada, asimismo, a que abone al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia y hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a "Comercial de Novedades Internacionales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—379)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y nueve-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Lupema, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

En Loeches. Calle Caballero de Gracia, número nueve. Número nueve.—Piso segundo letra C de la casa número nueve de la calle de Caballero de Gracia. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, trastero, baño y terraza, con una extensión superficial de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y piso letra B; derecha, entrando, piso letra D; izquierda, zona ajardinada, y fondo, la calle de su situación. Le corresponde una cuota de 4,79 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.—Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo número 2.727, libro 79, folio 196, finca número 6.750, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setecientos setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Francisco Huet García.

(A.—30.286)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de menor cuantía número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y nueve, pro-

movidos por don Carlos Llins Puig, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, con don Juan Ruiz López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un vehículo furgón marca "Mercedes", matrícula J-5180-E.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder del propio demandado señor Ruiz López, domiciliado en Cambil (Jaén), calle San José de Calasanz, número nueve.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.306)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Simer, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, con don Juan Luis Vila Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Una máquina ensambladora electro-hidráulica, marca "J. L. B.", modelo 2.500, automática, número 689.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en poder del propio demandado, señor Vila Aparicio, domiciliado en Santander, La Albería, número noventa y seis.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.304)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de medidas de separación número mil ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de doña Angeles Jarabo Vedesco, contra don Angel Martín Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial izquierda de la planta sótano de la casa número 39 de la calle

Doctor Espina, de esta capital, Carabanchel Bajo.—Tiene una extensión superficial de 63 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de una nave corrida y un aseo. Linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera y patio abierto; izquierda, entrando, con parte de la casa número 41 del Doctor Espina; derecha, con local comercial derecho de esta planta, y fondo, con subsuelo de la zona ajardinada comprendida entre la calle del Doctor Espina y la casa de que forma parte este local. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, en el tomo 614, folio 58, finca número 54.137.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.267)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos seis de mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Manuel Sierra Nava, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una tercera parte indivisa de la parcela sita en el número tres de la calle del Estudio, de Aravaca, con una superficie de 600 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un edificio dividido en planta sótano, con 168,60 metros cuadrados; planta baja, con igual dimensión; planta alta, con 166,70 metros cuadrados, y torreón, con 6,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, en el folio 123 del tomo 604 del archivo, libro 95 de la sección primera, finca 4.835.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones novecientos diecinueve mil setecientos treinta y dos pesetas, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.303)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y seis-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la entidad "Luis Calderón y Cía., S. A.", contra don Juan Andújar Baidés, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Una báscula marca "Mobba-Super 3", número 2.303.

Una báscula igual marca, de 15 kilogramos.

Una cortadora de huesos marca "Braber", de fiambre, modelo Dse. 300, eléctrica.

Una serradora eléctrica para huesos, marca "Mobba".

Una cámara frigorífica marca "Frichus", de unos seis metros cúbicos de capacidad, inherente a la estructura del local, con motor acoplado de 220 a 380 V., modelo G-100-Rac, número 11650, de un CV. y tres fases.

Los referidos bienes han sido valorados en la suma de ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en calle Emilio Muñoz, número siete, Galería Comercial, puesto número 17 de la planta baja, en esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—30.250)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número mil ciento setenta y seis-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Moreno Dor, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Construcciones Zadorra, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo letra B de la casa del plano general en Parque Angel, bloques 31-32, en Alcalá de Henares (Madrid), que está situado en escalera derecha, planta segunda, a la izquierda del rellano de escalera, saliendo del ascensor y en segundo término. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros y 21 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, caja de la misma y patio lateral derecho de la finca al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con patio lateral derecho, al que tiene dos huecos y medianil de la misma, casa contigua; por la izquierda, con la vivienda letra D, y por el fondo, fachada posterior a la que tiene dos huecos y una terraza. Le corresponde una cuota de un entero milésimas por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—30.281)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por procedimiento judicial sumario número mil trescientos seis-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don José Moreno Dor, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Torre de Valencia, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda señalada con la letra C, planta tres, situada en la planta tercera, en Fuenlabrada (Madrid), avenida de 18 de Julio, bloque tres, que linda: al frente por donde tiene su entrada, con ascensor y vivienda D; por la derecha, entrada con vivienda B; por la izquierda, con

calle Camino Viejo de Getafe y zona ajardinada de la Urbanización, y por el fondo, con zona ajardinada. Consta de vestíbulo, salón comedor, dormitorio principal, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie construida aproximada en planta 88 metros y 42 decímetros cuadrados. Cuota, dos enteros 58 centésimas por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón cuatrocientas treinta y tres pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—30.283)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el procedimiento de la Ley Hipotecaria, número mil seiscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y tres de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra "José Banales, Internacional Promotora y Financiamiento hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Plaza de Puerto de la Cruz, número nueve.—Local de vivienda denominado vivienda cuatro.—En la planta octava sobre la baja.—Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha primera puerta, mirado desde la plaza del Puerto de la Cruz, con balcón-terraza corrido; linda: por la izquierda, con la casa número ocho de la plaza; por la derecha, con la vivienda tres, y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos y balcón-terraza y caja de meseta de escalera.—Su superficie es de 63 metros con 52 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con 98 centésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 920, libro 457-primera, folio 104, finca número 35.399, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veinte de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por

ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que dentro del plazo de ocho días deberán consignar la diferencia entre el precio del remate y la suma consignada para tomar parte en la subasta.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.285)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos a instancia de la entidad "Inverban, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la entidad "Manga Tur, S. A.", representada a su vez por el también Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larrea, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía diecisiete millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientas pesetas), se saca de nuevo a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-2-B (procedente de la finca 11.097, de San Javier (Murcia), del núcleo de edificación o como letra X de uso colectivo del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de la Manga de San Javier", sita en el paraje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de 15.396 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la Hacienda del Galán, parcela X-1. Integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fué de don Tomás Maestro Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segregó; Oeste, con la vía de penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el Quijeto del Mar Mediterráneo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de trece millones quinientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—30.200)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día primero de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez, la subasta de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número mil quinientos siete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Alquiber, S. A.", contra don Guillermo Pérez-Lanzas y Pérez, y su esposa doña Felisa Regalado Díez, vecinos de Aravaca, calle Espino, número cuatro, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones cuatrocientas nueve mil seiscientos sesenta y siete pesetas, que resulta de haber rebajado un vinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento por lo menos.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan supeditados por certificación del Registro unida a autos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local denominado primer sótano, en planta primera de construcción de la casa en Madrid, calle Marqués de Ahumada, sin número, compuesto de nave diáfana a la que tendrá acceso por la rampa y escalera. Superficie aproximada de 952 metros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de 6,80 metros, plaza o glorietta de María Pignatelli; derecha, entrando, en línea de 42 metros, calle del Marqués de Ahumada; izquierda, en línea de 23,20 metros, calle del Marqués de Monteagudo; y fondo, en línea de 39,72 metros, parcela segregada de esta misma finca, y en línea de 19,20 metros, con vivero. Cuota: 6 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al folio 188, tomo 1.760, finca número 63.065.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.176)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil trescientos de mil

novecientos ochenta-F, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Dez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra sociedad mercantil "Aljosa, Sociedad Anónima", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día diez de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de ochocientas veintiseis mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Collado Villalba, Camino de Alpedrete, bloque dos. 2.—Número tres.—Piso primero letra B. Linda: derecha, entrando, edificio número tres; izquierda, patio interior de luces y piso primero A; frente, rellano de escalera, patio interior de luces y piso primero letra C, y fondo, zonas comunes. Tiene una superficie de 80,14 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Su cuota es 5,20 por 100. La finca descrita anteriormente figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.421, libro 96, folio 61, finca número 5.587, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.282)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número seiscientos veinticinco de mil novecientos setenta y dos-H, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de "Fibrotubo Fibrolit, S. A.", contra don Emiliano Tascón Robles, con domicilio en León, calle Obispo Almarcha, cuarenta y cinco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula LE-1707-A, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día seis de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que el vehículo indicado sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el vehículo indicado se encuentra depositado en poder del demandado. Y que cualquier carga anterior o preferente al crédito reclamado, se entenderá subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.251)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid. Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos uno de mil novecientos setenta y seis-T, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Comunidad Propietarios casa número cuarenta y cuatro calle Cañada, representada por el Procurador señor Rueda Bautista, contra don Antonio Muñoz Villaverde, sobre reclamación de noventa y dos mil trescientas veintisiete pesetas de principal; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones de pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—19. Vivienda izquierda, situada en la planta novena de la casa X-62, sita en la Unidad Vecinal X del barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro, hoy número 44 de la calle Cañada; tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando y por la izquierda, así como por el fondo, con finca matriz; por el frente o Suroeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, hueco de ascensor y vivienda derecha de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, como finca número 61.838, en el tomo 805, inscripción primera y anotación B.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.273)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en autos que bajo el número ochocientos setenta y dos del pasado año mil novecientos ochenta, se tramita en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en reclamación de préstamo hipotecario, intereses y costas, contra don Juan García Segura. Por la presente se hace saber a don Francisco Fernández Navarro y doña Encarnación Losilla Sánchez, la existencia del procedimiento, en virtud de aparecer como acreedor posterior de las fincas que se dirán en la certificación de cargas aportada a las actuaciones:

Fincas números registrales 7.332 y 7.334 del Registro de la Propiedad de Alicante, correspondientes a local comercial centro y local comercial izquierda de la finca números 20, 22 y 24 de la calle de Alcalá, de Alicante.

Lo que se les hace saber a los efectos que preceptúa el párrafo segundo de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados don Francisco Fernández Navarro y doña Encarnación Losilla Sánchez, a los fines expresados, expido y firmo la presente en Madrid, para su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.272)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos doce de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Demag, Equipos Industriales, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Torno paralelo de un metro entre puntos, marca "Victoria", modelo M-600, con su motor eléctrico.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día once de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la entidad demandada "Suárez Hermanos", con domicilio en calle Ibarrea, tres, de Alsasua, donde pueden ser visitados.

Y para general conocimiento expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.253)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria, número trescientos veintiséis de mil novecientos ochenta, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Fernando de Pablos Lumbreras y otra, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 51. Número 24. Vivienda A, situada en la planta quinta de la casa 736 L-15, integrante de la Unidad Vecinal G del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 134,71 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo y oficina. Linda: derecha, entrando, con vivienda B de esta misma planta; izquierda, entrando, con finca matriz; fondo, con finca matriz, y frente o Este, por donde tiene su puerta de acceso, en escalera de distribución de pisos, cabina de ascensor y vivienda C de esta misma planta.—Cuota: 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 597, folio 112, finca 44.505, inscripción segunda. Tipo de subasta: quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.279)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil setecientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Garayalde García y doña María del Carmen Vecino Luengo, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta; por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán; para cuyo acto se señala en la Sala de audiencias de este Juzgado el día nueve de marzo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, en el del Estado, diario "El Alcázar", fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pac-

tado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Maqueda, 128. Número 50. Piso llamado undécimo C del edificio denominado bloque B de la calle Maqueda, número 128, parcela 57 de la Ciudad Parque Aluche, en Madrid-Carabanchel Bajo. Está situado en la planta 11 y se destina a vivienda. Tiene una superficie de 103 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza descubierta y tendadero. Linda: por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda A de esta misma planta; izquierda, zona ajardinada, y fondo, vello del local L. Tiene una cuota de valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de un entero cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.366, folio 165, finca número 101.718, inscripción segunda.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: novecientas diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.280)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos diecisiete de mil novecientos ochenta, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Iberphane, S. A.", contra "Portadores de Sonido, S. A.", en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

Dos mil cuarenta y siete discos sencillos (singles) de diversos repertorios nuevos, a 40 pesetas unidad. Sale a subasta en sesenta y una mil cuatrocientas diez pesetas.

Dos mil ciento veintiséis discos L. P. de diversos repertorios, a 200 pesetas unidad, nuevos. Sale a subasta en trescientas dieciocho mil novecientas pesetas.

Cuatro mil seiscientos cassettes de rebalto-audio Mannetjes, de ellos:

Mil doscientos tipo C-120, a 160 pesetas unidad. Sale a subasta en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Novecientos tipo C-90, a 100 pesetas unidad. Sale a subasta en sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Dos mil quinientos tipo C-40, a 60 pesetas unidad. Sale a subasta en ciento doce mil quinientas pesetas.

Total: setecientos cuatro mil trescientas diez pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se

ha señalado el próximo diecisiete de febrero y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que se expresa a continuación de cada bien, rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente fueron tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Miguel Estebanz Mansilla, administrador único de la deudora, domiciliado en Hortaleza, número ciento dieciocho, primero.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.297)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra "Pavimentos y Terrazos, Sociedad Anónima", y contra don Esteban Gómez Gil Caviro y doña Pilar Carrillo de Albornoz y Núñez de Prado, nuevos dueños de la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas objeto de los presentes autos:

En término de Majadahonda: Carretero de Pozuelo a Majadahonda, en término de Majadahonda; tierra puesta de una superficie de 70 áreas; que linda: Norte y Saliente, con don Manuel Granizo Gala, hoy laboratorios de don Ignacio Oriol; Poniente, Bernabé Granizo Montero, hoy sus herederos, y al Sur, Hermenegilda Labradoro. Según medición recientemente practicada, la finca sita mide 6.875 metros, y sus linderos, cañada: derecha, entrando, en dos líneas de 48 metros 50 centímetros y 127 metros 50 centímetros; izquierda, en línea quebrada de 173 metros 50 centímetros, y testero, 119 metros 50 centímetros. Dentro de esta finca existe construida una nave industrial destinada a fábrica de baldosa de terrazo, que consta de dos locales paralelos y adyacentes, separados por un muro central, una parte destinada a almacén de cementos, que va separada por tabique sencillo, estando situados en ella los aseos generales del personal, locales de almacén y destinada se dedica a almacén.

Edificio anterior y consta de primera planta en porche diáfano, destinado a aparcamiento de vehículos, y entrada anterior por cristales y puerta de acceso, y segunda planta, a la que accede por la escalera dichas, destinada a oficinas con despacho de la dirección, aseo y zona de

oficinas del personal. Esta edificación está unida y comunicada mediante puertas abierta en el muro, con la nave primera antes citada. La total superficie construida en aludidas edificaciones es de 1.100 metros cuadrados, aproximadamente.

Edificio de personal y vivienda del guarda.—Consta de planta baja con dos locales, uno de éstos destinados a vestuario y aseos del personal, con entrada independiente, y otro asimismo con puerta también independiente, que sirve de comedor, con pequeña cocina incorporada, y segunda planta con escalera metálica de acceso, volada, que lleva a un vestíbulo pasillo por el que se accede al aseo, cocina y comedor-estar, y otro pasillo por el que se accede a los dormitorios. La total superficie construida en este edificio es de 130 metros cuadrados, aproximadamente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 906, libro 70 de Majadahonda, folio 149 vuelto, finca número 3.232, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de diez millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, que es el pactado en la escritura de hipoteca. Haciendo constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al precio indicado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.284)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos noventa y dos de mil novecientos ochenta, instados por "Inmobiliaria Urbis, S. A.", domiciliada en Madrid, contra don Enrique Cano Crespo, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, Hermanos Miralles, número dieciséis, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa y en el ramo de prueba de la parte actora, se ha acordado citar por medio del presente edicto, por segunda vez, al referido demandado de comparecencia ante este Juzgado para el día cuatro de febrero del corriente año, a las diez de su mañana, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.310)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo, bajo el número mil cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra otros y don Francisco Muñoz Recuero, domiciliado en Getafe, calle Valencia, trece, segundo, letra C, declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo:

Un turismo "Seat-131", matrícula M-4655-BP.

La subasta tendrá lugar el próximo diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.277)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil setecientos seis de mil novecientos setenta y ocho, que en dicho Juzgado se tramitan a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Ricardo Echeñe Bigata, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de cuarenta y ocho mil pesetas en que ha sido valorado, el televisor marca "Telefunken", de color, de veintiséis pulgadas, embargado a dicho demandado; señalándose para dicha subasta el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.255)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos número novecientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de don Baldomero Sol Felip y

don Alfonso Agelet Pagán, en procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tierra en Ciempozuelos (Madrid), al sitio de "Vaciasilos", de caber 62 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, Félix López Pachón; Sur, José Folgueras; Este, camino, y Oeste, Joaquín Delgado. Sobre parte de la finca descrita se encuentra construida una vivienda unifamiliar de planta baja, compuesta de varias habitaciones y servicios. Tiene agua, luz eléctrica y alcantarillado. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 424 metros cuadrados de dicha tierra, destinándose el resto de la finca a huerta, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.558, libro 81 de Ciempozuelos, finca número 5.274, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza Castilla, quinta planta, se ha señalado el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones setecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.300)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos setenta y siete de mil novecientos ochenta-M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Victoriano Sato Encinas y su esposa Victorina González García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintuno de abril próximo y hora de las doce de su mañana, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial compuesta de diferentes piezas, comunicadas entre sí, sita en

término municipal de La Cabrera (Madrid), en el paraje sito en "Los Riajos", conocido también por "Peña Hueca" y "Las Huecas". El solar mide 6.000 metros cuadrados. La total superficie construida es de 5.942 metros cuadrados. La parte de nave destinada a exposición, engrase, oficinas y comedor, consta de plantas y ocupa en el solar una superficie de 600 metros cuadrados. El resto de la porción construida está destinada a nave para talleres, repuestos y accesorios, en una sola planta. La porción de solar no construida está destinada a patio. Linda: al Norte o izquierda, con la parcela B, propiedad de don Victoriano Sato Encinas; al Este o fondo, doña Concepción Benito Alonso, herederos de don Felipe Cerezo y don Mateo Cerezo; al Sur o derecha, el camino, y al Oeste o frente, con la Cañada Real de Merinsa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 871, libro 24, folio 160, finca número 2.168, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el de sesenta y ocho millones de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segundo

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Tercero

Que no se admitirán posturas alguna inferior al mismo.

Cuarto

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.290)

BURGOS

EDICTO

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, al número cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Millán Berzosa Modamio y su esposa doña María Asunción Peñaranda Camarero, en reclamación del principal, intereses y costas, con motivo de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y demás condiciones que se indicarán, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Parcela de terreno en término de Las Rozas, que formó parte de la dehesa denominada "Las Matas y Barranco", número 47 del polígono quinto del Catastro, parcela 13 de dicho polígono, con una superficie de 428 metros 25 decímetros cuadrados, y que linda: al Sur, con calle D. Vives, por donde tiene su entrada, en línea de 15 metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 29 metros 20 centímetros, con la parcela número 14 del polígono, vendida a don Nicolás Carro Extremo; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de

27 metros 90 centímetros, con la parcela número 12 de dicho polígono, y por el fondo, al Norte, en línea de 15 metros 10 centímetros, con finca de los hermanos Spiegelberg.

Inscripción.—Tomo 706, libro 45 de Las Rozas, folio 218, finca número 3.213, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Título: El de compra a doña Justa Esteban Sacristán, mediante escritura otorgada el 26 de mayo de 1977 ante el Notario de Madrid, don Francisco Sáinz Priego, con el número 234 de su protocolo.

Sobre esta parcela don Millán Berzosa Modamio ha construido de nueva planta, bajo la dirección del arquitecto colegiado del Colegio de Madrid, don José F. Herederó Cornago, el siguiente edificio:

Chalet destinado a vivienda unifamiliar, de una planta, distribuido en salón-comedor, dormitorio principal con cuarto de baño, dos dormitorios secundarios con su cuarto de baño y cocina. Ocupa lo edificado una superficie de 96 metros 72 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno a jardín y desahogo de la finca.

Inscripción.—Tomo 706, libro 45 de Las Rozas, folio 218, finca número 3.213, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Título: El de declaración de obra nueva, mediante escritura de fecha 29 de junio de 1977 ante el Notario de Madrid, don Francisco Sáinz Priego, con el número 347 de orden.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en cinco millones novecientos cincuenta mil pesetas (pesetas 5.950.000). Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

La referida finca sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento de la cantidad de cuatro millones cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que si la postura que se ofrezca en esta tercera subasta es inferior al tipo de la segunda, antes indicado, se suspenderá la aprobación del remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla doce del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Dado en Burgos a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.260)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don José Casanova Tejera, Juez de Distrito de este Juzgado número siete, ha acordado en los autos de proceso de cognición número trescientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del Procurador

don Luis Marco Sanz, en representación del demandante don Manuel Medina Martínez, contra doña María Dolores Segura Jiménez, sobre reclamación de cantidad, emplazar a la referida demandada a fin de que dentro del plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de la copia de demanda y de la de los documentos presentados en estos autos, y concederle el plazo para contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María Dolores Segura Jiménez, expido el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.091)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de don Adelino Martín Lobo, contra doña María Rosa Orcajo Guindal, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, registrado bajo el número trescientos ochenta de mil novecientos ochenta, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio en falta de pago, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de don Adelino Martín Lobo, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Malcampo, número veintitrés; y de la otra, como demandada, doña María Rosa Orcajo Guindal, mayor de edad, de profesión sus labores, con domicilio en Madrid, calle de Agustín de Rojas, número doce, segundo, cuatro, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago y costas...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de don Adelino Martín Lobo, contra doña María Rosa Orcajo Guindal, sobre resolución de contrato de arrendamiento; debo declarar y declaro resuelto el celebrado entre las partes litigantes en este juicio, con referencia al piso segundo, cuatro, de la casa número doce de la calle de Agustín de Rojas, en esta capital, y en consecuencia haber lugar al desahucio pretendido; debo condenar y condeno a la parte demandada expresada a que en el término legal desaloje el indicado piso, dejándolo libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento de que no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Bernardino Hernández Blázquez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Rosa Orcajo Guindal, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.203)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Lligoña y Formenti, Juez de Distrito número seis de los de esta ciudad, en los autos de juicio de cognición número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Pons Vernis, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la demandada "Sociedad Ibérica de Fonovisión, S. A.", que en la actualidad se encuentra en situación de ignorado paradero, por el presente se notifica a esta última la sentencia dictada en los presentes autos y cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Barcelona, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos y oídos por el señor don José Lligoña y Formenti, Juez de Distrito número seis de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Vicente Pons Vernis, y en su nombre y representación del Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la compañía mercantil "Sociedad Ibérica de Fonovisión, S. A.", domiciliada en Madrid, declarada en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en los autos, y en la actualidad en situación de ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas; y

Resultando: Que ...
Considerando: Que ...

Fallo

Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, actuando en nombre y representación de don Vicente Pons Vernis, contra la Compañía Mercantil "Sociedad Ibérica de Fonovisión, S. A.", debo condenar, como condeno, a dicha demandada a que firme que sea esta sentencia hecha efectiva a la persona actora la suma de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio e instancia. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada será notificada en forma y modo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Lligoña y Formenti.

Significándole que la copia de la sentencia obra a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Barcelona, dos de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, J. Pérez de Arenaza. — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.147-T)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas, número 270/1980, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, hoy en ejecución de sentencia, contra el condenado Sarri Corominas Raymind, que se encuentra en ignorado paradero en España, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 30 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas; honorarios Perito (artículo 51, tarifa 1.ª), 2.000 pesetas; multa, 3.000 pesetas; indemnización, 14.905 pesetas; dietas salida y locomoción (Disposición Común 4.ª), 200 pesetas; pólizas mutuales jui. ejec., 120 pesetas; reintegros del juicio y probables, 500 pesetas.

Total (salvo error u omisión), 21.045 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado antes consignado, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle como por medio del presente se le re-

quiere, para que en los diez días siguientes a la publicación comparezca en este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, lo expido en Madrid, a 22 de diciembre de 1980.

(B.—284)

En el juicio verbal de faltas núm. 1.382/1980, seguido en este Juzgado, por ofensa Agente de la autoridad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de diciembre de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por ofensa Agentes de la autoridad, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Policía Nacional número 8.840 y denunciado, Agustín Epifanio Sánchez Claudio, hijo de Agustín y Antonia, nacido el día 7 de abril de 1947, empleado, soltero y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle Batalla de Belchite, número 11, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Agustín Epifanio Sánchez Claudio, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Parejo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero Agustín Epifanio Sánchez Claudio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1980.

(B.—285)

JUZGADO NUMERO 19

Andrés Belver Prieto, nacido el 27 de marzo de 1953 en San Pedro de las Cuevas (Zamora), hijo de Isidro y de Magdalena, soltero, albañil y que dijo estar domiciliado en la calle de Arriaza, y hoy en ignorado paradero, podrá examinar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número 10, tercio, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas 258/80, por término de tres días, a fin de que durante los mismos la examine y formule reparos, si a ello hubiere lugar, requiriéndole al propio tiempo para que en los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades al suma de 830 pesetas, y a cumplir la pena de arresto que le fué impuesta, con apercibimiento de que de no verificarlo la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1980.

(B.—286)

JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 1.384/1980, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito núm. 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de María Luisa Chacón García Mochales, empleada de "El Corte Inglés", y esta misma empresa, contra Antonio Ruiz Fernández, en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Ruiz Fernández, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a Antonio Ruiz Fernández, que se encuentra en ignorado

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1980.

(B.—183)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 1.256/1980, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por denuncia de Gabriel San Turel, con domicilio en Germán Pérez Carrasco, número 88, y Carlos Sánchez Martínez, con domicilio en calle Totana, número 52, contra Mohamed Tag Al Din y Samuel Kehela Sanada, actualmente en paraderos desconocidos y citados por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Samuel Kehela Sanada, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple, sin infracción de Reglamento, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la Cárcel provincial caso de impago, indemnización de 76.769 pesetas a Carlos Sánchez Martínez y al pago de las costas. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de Mohamed Tag Al Din para caso de insolvencia del principal responsable.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a Samuel Kehela Sanada y Mohamed Tag Al Din, que se encuentran en ignorados paraderos.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1980.

(B.—184)

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Julián Hita Gutiérrez, mayor de edad, carpintero y con domicilio últimamente en la avenida de Aragón, número 366, hoy en ignorado paradero, sobre amenazas y lesiones, se dictó sentencia con fecha 16 de junio de 1980, por la que se condenó a los denunciados Antonio Martínez Alonso, Andrés Fernández Sánchez, Miguel Angel Canestro Pérez, José Ramón Ledesma Vidal, Carlos Navarro Moneo, Antonio Córdoba Camacho y Carlos Gómez Izquierdo a la pena de treinta días de arresto domiciliario a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al expresado denunciante Julián Hita Gutiérrez, expido la presente en Madrid, a 5 de enero de 1981.

(B.—334)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Juan Carlos Domingo Carmelo, cuyas edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 18 de febrero de 1981, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.377 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—203)

(B.—182)

Por el presente se cita a Julien Remi Cyriaque Van Der Linden, cuya edad, cir-

cunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 11 de febrero de 1981, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.328 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—377)

(B.—263)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.308 de 1979, por daños.— José Evangelista Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peña Grande (La Coma), puesto 32, comparecerá el día 18 de febrero de 1981, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.980)

Juicio verbal de faltas número 1.308 de 1979, por daños.— Armanao José Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peña Grande (La Coma), puesto 32, comparecerá el día 18 de febrero de 1981, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.981)

Juicio verbal de faltas número 703 de 1980, por hurto.— Clara de Conceicao Aleluia, en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de febrero de 1981, a las once horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.982)

Juicio verbal de faltas número 1.308 de 1979, por daños.— Adolfo Martínez Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amor Hermoso, número 112, y calle Nogueira, núm. 1, comparecerá el día 18 de febrero de 1981, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.983)

Juicio verbal de faltas número 1.087 de 1980, por lesiones.— Angeles Gómez Sánchez, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Discóbolo, comparecerá el día 18 de febrero de 1981, a las once treinta horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.984)

Juicio verbal de faltas número 1.865 de 1979, por hurto.— José Lázaro González, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 1, segundo izquierda, comparecerá el día 18 de febrero de 1981, a las once treinta horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.985)

Juicio verbal de faltas número 125 de 1980, por daños.— Antonio Calvo Rodríguez, domiciliado últimamente en Coslada, avenida de Madrid, portal 11, tercero D, comparecerá el día 18 de febrero de 1981, a las once horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.986)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito

número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.511 de 1980, sobre lesiones por imprudencia, se cita a Fátima Vale Tomé, que tuvo su domicilio en la calle de La Habana, núm. 46, primero, 4, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 13 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y asista de manera lesionada y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—382)

(B.—270)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a María Elena Gouvela, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 12 de febrero y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas núm. 2.056 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—180)

(B.—175)

JUZGADO NUMERO 14

Citar a José Luis Cotra Humanes, que comparecerá el día 6 de febrero, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.341 de 1980, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—271)

Citar a Cecilia Maho Chuaha, que comparecerá el día 6 de febrero, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.381 de 1980, que se sigue por estafa, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—272)

Citar a Gustavo Méndez Camacho y Roñelio Guzmán Ibáñez, que comparecerán el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.026 de 1980, que se sigue por lesiones imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—323)

Citar a Gerardo Ramón Reizabal y Ana María Puerta Delgado, que comparecerán el día 13 de febrero, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 532 de 1980, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—324)

Citar a Miguel Angel de Hoyo García y Marta Valdez García, que comparecerán el día 13 de febrero, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.227 de 1980, que se sigue por lesiones en riña, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—325)

Citar a Luis Morillas Rama, que comparecerá el día 13 de febrero, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 471 de 1980, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—326)

Citar a Dolores Díaz Moreno y Aurora Díaz Díaz, que comparecerán el día 13 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 629 de 1980, que se sigue por coacción

y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—327)

Citar a Francisco Castro Jiménez, que comparecerá el día 13 de febrero, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 2.063 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—328)

Citar a Said Mohamed Hamed, Jesús Calvo Berlanga, Manuel Lorca Ramírez y Manuel Ulala, que comparecerán el día 13 de febrero, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.455 de 1980, que se sigue por escándalo público, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—329)

Citar a Angel Jardón Jardón, que comparecerá el día 13 de febrero, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 377 de 1980, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—330)

Citar a Michael Kurt Dietrich, que comparecerá el día 13 de febrero, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.351 de 1980, que se sigue por estafa, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—331)

JUZGADO NUMERO 16

Jesús Ruiz Mediavilla, mayor de edad, y de quien se ignoran sus circunstancias personales, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Prudencio Alvaro, núm. 47, actualmente en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 14 de febrero de 1981, a las nueve cuarenta horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 383 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—283)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños, núm. 927 de 1980, contra Concepción Martínez San Martín, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 13 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Concepción Martínez San Martín, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 18, primero izquierda, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—39)

En el juicio de faltas seguido por daños, núm. 1.176 de 1980, contra Rafael Recio Cornejo, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 13 de febrero, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Recio Cornejo, domiciliado últimamente en la calle del Cabo Nicolás Mur, núm. 32, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—40)

En el juicio de faltas seguido por orden público, núm. 1.632 de 1980, contra María Dulcinea Sánchez Nieto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este

Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 13 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Dulcinea Sánchez, domiciliada últimamente en Parla (Madrid), con domicilio en la calle de Fuentebella, núm. 58, bajo A, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—41)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 311 de 1980, por lesiones y desobediencia.—Ezequiel Bernardo Ponce Guzmán, mayor de edad, chileno, comparecerá el día 12 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—186)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 1.813 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Ramón Ramos Tello, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 23 de enero y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—287)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.410 de 1980, seguido por falta de lesiones imprudencia, se cita al denunciado Juan Alonso Uceda, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 17 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.030)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.222 de 1980, seguido por falta de daños imprudencia, se cita al denunciado Carlos Castañosa Calvo, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 17 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—60)

JUZGADO NUMERO 32

En virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.967 de 1980, seguidas sobre reyerta, en las que aparecen como denunciados José Luis Sánchez Sierra, un tal "Antonio" y "El Gordo", en ignorado paradero todos ellos, se acordó citar a los mismos de comparecencia ante este Juzgado de Distrito núm. 32, sito en María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 18 de febrero, a las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio arriba reseñado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse.

(B.—72)

En virtud a lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 2.081 de 1980, seguido sobre daños, en el que aparece como denunciado Manuel Mengual, en ignorado paradero, se acordó citar al mismo de comparecencia ante este Juzgado de Distrito núm. 32 de Madrid, sito en María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 18 de febrero, a las doce de su mañana, al objeto de asistir en calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas a que se refiere la presente, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—73)

En virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.461 de 1980, seguidas sobre daños, en las que aparece como denunciado Ventura Alvarez Freire, en ignorado paradero, el señor Juez acordó citar al mismo de comparecencia ante este Juzgado de Distrito núm. 32, sito en María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 18 de febrero, a las doce de su mañana, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, por ser la celebración del juicio arriba reseñado.

(B.—74)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 51 de 1980, sobre lesiones por mordedura de perro, ha acordado se cite al denunciado Rafael Castro Meijide, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 18 de febrero y hora de las once y media comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—96)

(B.—106)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Legnés, en los autos de juicio de faltas núm. 1.958 de 1980, que en este Juzgado se siguen por daños tráfico, contra Cándido González, que tuvo su domicilio en la calle de Gutierre de Cetina, núm. 5, en el que resultó desconocido, por medio de la presente se cita al denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo 17 de febrero, a las once cincuenta horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.730)

(B.—12.196)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Legnés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.189 de 1980, que se sigue por lesiones y malos tratos, contra María Luisa Navarro Durán, que tenía su domicilio en Fuenlabrada (Madrid), plaza de la Aldehuela, núm. 6, cuarto A, ignorándose actualmente su paradero, por medio de la presente se cita a la denunciada María Luisa Navarro Durán para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 17 de febrero, a las diez cuarenta horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndola saber que deberá comparecer asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.731)

(B.—12.197)

ARGANDA DEL REY

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 264 de 1979, sobre daños en accidente de tráfico, hechos ocurridos el pasado 8 de agosto de 1978, en el que figura como denunciado Julio Montalvo Herrero, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado la celebración del mismo la audiencia del próximo día 17 de febrero y hora de las diez, para cuyo acto deberá ser citado el implicado y el señor Fiscal.

(G. C.—12.579)

(B.—12.931)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.604 de 1980, por lesiones agresión, ha acordado citar, como parte denunciada, a Angel Garzón, en ignorado paradero, para que el día 13 de febrero y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.567)

(B.—12.929)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 271 de 1980, que pende en este Juzgado por daños en accidente

de tráfico, el día 2 de enero de 1980, en esta localidad, por colisión de los vehículos M-9669-DF y M-9805-CH, se cita por la presente al conductor del primero de ellos, Walter Klein, en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y reseñara su permiso de conducir.

(G. C.—7)

(B.—79)

TORRELAGUNA

Por el presente se requiere al condeñado José Manuel Machado, que se encuentra en ignorado paradero e ignorado domicilio en España, a fin de que dentro del término de tres días comparezca en este Juzgado de Distrito de Torrelaguna el importe de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 90 de 1980, por imprudencia, seguido contra el mismo, importante dicha tasación de costas la cantidad de 32.121 pesetas.

(G. C.—6)

(B.—77)

En virtud de lo acordado en providencia, por la presente se cita a José Ramón Guerra, que tuvo su domicilio en la calle de Segovia, núm. 25, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, sin número, al objeto de prestar declaración como denunciado en el juicio de faltas número 1.534 de 1980, y exhiba el permiso de conducir.

(G. C.—10)

(B.—78)

LUGO

Por la presente se cita de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2 de Lugo, sito en el Palacio de Justicia, de esta capital, avenida de Rodríguez Mourellos, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 287 de 1978, sobre daños en la circulación, que se celebrará a las once treinta horas del día 11 de febrero próximo, al denunciado José María Tomé Calvo, mayor de edad, vecino que fué de Madrid, y en la actualidad ausente en Nueva York.

(G. C.—292)

(B.—244)

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 2 de Santiago de Compostela, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 142 de 1978, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 18 de mayo del pasado año 1978, en Santiago, en el que es denunciado Manuel Caramé García, mayor de edad, casado, estudiante, vecino que fué de Madrid y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado a fin de que a las diez treinta horas del día 16 del próximo mes de febrero comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas convocado con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.474)

(B.—12.849)

Juzgado Militar REQUISITORIA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

José Hernández Yáñez, hijo de Juan de María, natural y vecindado en Santa Cruz de Tenerife, de veintiocho años de edad, de profesión chapista, actualmente legionario del III Tercio de La Legión, procesado en causa núm. 295 de 1976 por el presunto delito de desertión, el cual se encuentra recluso en el Castillo Militar de San Joaquín, en Tenerife, y cuyas requisitorias fueron publicadas en los "Boletines Oficiales" números 157, 207 y 299 de los días 31-12-1976, 28-3-1977 y 15-12-1976, de las provincias de Tenerife, "Boletín Oficial del Estado" y Madrid, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 1980. — El Coronel Jefe instructor (Firmado).

(G. C.—11.665)

(B.—12.064)